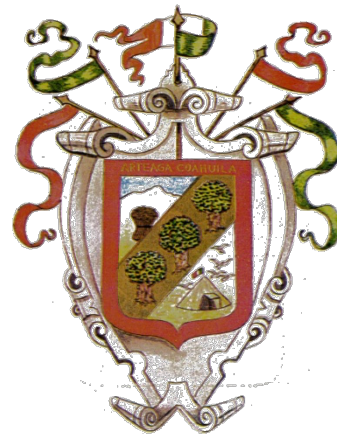




GACETA MUNICIPAL



Arteaga, Coahuila a 30 de Junio de 2020

Tomo I

Órgano de difusión Oficial Aprobado por el R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga Coahuila
en Sesión de Cabildo de Fecha 26 de Mayo 2020.

Revista mensual Junio 2020

Everardo Duran Flores

**Presidente Municipal de
Arteaga, Coahuila**

Editor responsable:

Jesús Filiberto Urbina García

**Secretario del R. Ayuntamiento
de Arteaga, Coahuila**

Domicilio de la publicación: General Cepeda s/n Zona Centro, Arteaga Coahuila de Zaragoza. CP
25350

Tel. (844) 4 83 00 33, 4 83 00 96 Y 4 83 05 88.

INDICE

- APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO 2020 (ACUERDO 292/040/2020).....PAG 3 – 5
- APROBACION DEL DICTAMEN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AG (AGRÍCOLA) A L (INDUSTRIA LIGERA) PARA LA INSTALACIÓN DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO. (ACUERDO 293/040/2020)PAG 6 – 9

Ing. Jesús Filiberto Urbina García, Secretario del R. Ayuntamiento de Arteaga,
Coahuila de Zaragoza;

CERTIFICA

Que en el Acta de cabildo No. 040/2020 con fecha del 26 de Junio 2020, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del mes de Junio 2020, la que entre otros acuerdos contiene los siguientes:

APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE MAYO 2020 (ACUERDO 292/040/2020)

Presidencia Municipal de Arteaga
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2020

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	4,460,293.97
IMPUESTOS	3,496,549.85
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	23,482.48
DERECHOS	904,891.37
Productos	0.00
Aprovechamientos	35,370.27
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	6,240,357.80
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de	6,240,357.80

Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	10,700,651.77
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7,978,470.46
SERVICIOS PERSONALES	4,221,179.11
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,164,071.17
SERVICIOS GENERALES	2,593,220.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,434,272.78
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	243,602.85
AYUDAS SOCIALES	4,137,141.93
PENSIONES Y JUBILACIONES	53,528.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00

INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Provisiones	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
INVERSION PUBLICA	1,119,075.81
INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	1,119,075.81
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	13,531,819.05
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	-2,831,167.28

Se somete a votación y siendo aprobado por unanimidad se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/292/040/2020

PRIMERO: Se aprueban los Estados Financieros del mes de Mayo 2020.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.

**APROBACION DEL DICTAMEN PARA EL CAMBIO DE USO DE
SUELO DE AG (AGRÍCOLA) A L (INDUSTRIA LIGERA) PARA LA
INSTALACIÓN DE UN PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO.
(ACUERDO 293/040/2020).**

**ASUNTO: DICTAMEN CAMBIO
DE USO DE SUELO.**

**CC. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E S.-**

Los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento, de este Municipio, con fundamento en lo establecido por el artículo 43 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el Dictamen relativo al Cambio de Uso de Suelo de “Agrícola” (AG) a “Industria Ligera (L)” en un predio ubicado en carretera Matehuala-Salttillo Km. 218 lugar conocido como Cerro de enmedio en el ejido Los Llanos Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 120-00-82.27 Has. y 128-75-00 Has.

A N T E C E D E N T E S.-

Primero.- Que con fecha 25 de Febrero del presente año, la empresa VIENTO DE BELLA UNION, S. DE R.L. DE C.V. presentó ante las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano de éste Municipio, solicitud de Cambio de Uso de Suelo de “Agrícola” (AG) a “Industria Ligera (L)” en un predio ubicado en carretera Matehuala-Salttillo Km. 218 lugar conocido como Cerro de en medio en el ejido Los Llanos Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 120-00-82.27 Has. y 128-75-00 Has.

Segundo.- Que con fecha 26 de Febrero del presente año, el Lic. Alfonso Treviño Medrano, Director de Desarrollo Urbano de éste Municipio, realizó inspección física en el predio sujeto a la solicitud de mérito.

Tercero.- Que con fecha 28 de Febrero del presente año, el Director de Desarrollo Urbano remitió a la Secretaría de Ayuntamiento solicitud de cambio de uso de suelo con la documentación correspondiente para que fuera turnada oportunamente a la Comisión de Desarrollo Urbano de éste mismo H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Que con fecha 02 de Marzo del presente año, el Secretario de Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio, análisis y, en su caso, la eventual aprobación de la Comisión de Desarrollo Urbano y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha 3 de Marzo del presente, la Comisión de Desarrollo Urbano realizó visita de verificación al predio ubicado en carretera Matehuala-Salttilo Km. 218 lugar conocido como Cerro de enmedio en el ejido Los Llanos Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 120-00-82.27 Has. y 128-75-00 Has.

Sexto.- Que con fecha 13 de Marzo del presente año, la Comisión de Desarrollo Urbano estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la solicitud de Cambio de Uso de Suelo de “Agrícola” (AG) a “Industria Liger a (L)” de un Parque Solar Fotovoltaico de en un predio ubicado en carretera Matehuala-Salttilo Km. 218 lugar conocido como Cerro de En medio en el ejido Los Llanos Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 120-00-82.27 Has. y 128-75-00 Has.

C O N S I D E R A N D O .-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 31, 32 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el Cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1, inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de usos y destinos del suelo que deriven de la Planeación Municipal de Desarrollo Urbano.

Cuarto.- Que el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente clasifica el uso de suelo del predio anteriormente señalado como (AG)

Quinto.- Que derivado de la situación económica actual del país donde se espera un ligero crecimiento en este 2020 pero que seguirá estando muy por debajo de lo necesario para satisfacer las necesidades de su población, principalmente en materia de generación de empleos, como lo advirtió Organización de las Naciones Unidas (ONU), aunado a la extrema volatilidad de los precios del petróleo que pueden tener un impacto significativo en las participaciones federales a los municipios, agregando la necesidad del crecimiento del corredor industrial del Blvd. Fundadores y/o Carretera 57 que conecta los parques

industriales más importantes de la región sureste de Coahuila con el vecino municipio de Ramos Arizpe, además del nacimiento de nuevos parques industriales en el municipio de Arteaga, con la demanda de incrementar los ingresos propios del Ayuntamiento para cubrir las necesidades primarias de la zona urbana y rural, con la exigencia ciudadana de oferta de empleos para los habitantes de este municipio, y también obedeciendo y coadyuvando en la promoción económica que realiza el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza en las giras por el continente asiático.

Con base a lo anterior la Comisión de Desarrollo Urbano propone al H. Cabildo de Arteaga Coahuila de Zaragoza los siguientes:

RESOLUTIVOS.-

Primero.- Que la Comisión de Desarrollo Urbano, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila de Zaragoza y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos aplicables.

Segundo.- Se autoriza por unanimidad el proyecto de un parque solar Fotovoltaico Viento de Bella Union, a solicitud de Cambio de Uso de Suelo de “Agrícola” (AG) a “Industria Ligera (L)” en un predio ubicado en carretera Matehuala-Salttillo Km. 218 lugar conocido como Cerro de enmedio en el ejido Los Llanos Municipio de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, con una superficie de 120-00-82.27 Has. y 128-75-00 Has.

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal para que a través de la Dirección desarrollo Urbano a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a ésta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique éste acuerdo a la empresa VIENTO DE BELLA UNION, S. DE R.L. DE C.V. Representada por LIC. HORTENSIA LIZETH MORENO APARICIO.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordaron y firman, el presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, el día 17 de Marzo del presente año en la Presidencia Municipal Arteaga Coahuila de Zaragoza.

Se somete a votación y siendo aprobado por unanimidad se procede a formular el siguiente:

ACUERDO/293/040/2020

PRIMERO: Se aprueba el Dictamen para el cambio de uso de suelo de AG (Agrícola) a L (Industria Ligera) para la Instalación de un Parque Solar Fotovoltaico.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese.



GACETA MUNICIPAL NUMERO 1, DE JUNIO 2020

RESPONSABLE DEL CONTENIDO:

ING. JESUS FILIBERTO URBINA GARCIA

**Secretario del R. Ayuntamiento del Municipio de Arteaga,
Coahuila.**